



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO

INFORME DE AUDITORÍA

NÚMERO DE AUDITORÍA: D.1

Dependencia o Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí

Área Auditada: Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social

Titular: Alejandro Fernández Montiel

Tipo de Auditoría: De Desempeño

No. Oficio de Orden de Auditoría: CGE/OIC/DIF/165/19

No. Oficio de Comisión: CGE/OIC/DIF/164/19

Período revisado: Del 1° de Enero al 31 de Mayo de 2019

Fecha de inicio: 27 de Mayo de 2019

Fecha de conclusión: 28 de Junio de 2019

Titular del Órgano Interno de Control: Gastón Martínez de León

Auditor: Mario Alberto Esparza de León

5
1

I.- ANTECEDENTES

Con fundamento en los artículos 43 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 29 fracciones I, II y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios; 55 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; 11 del Acuerdo secretarial que contiene el Manual de Auditoría todas del Estado de San Luis Potosí, fue enviada la Orden de Auditoría **CGE/OIC/DIF/165/19** de fecha **27 de Mayo de 2019**, dirigida a la **Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social** del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí (DIF Estatal), recibida por Evelia Loza Orozco, Asistente Técnico.

Conforme a la Orden de Auditoría, se menciona que es comisionado Mario Alberto Esparza de León, Auditor del Órgano Interno de Control, para efectuar una **Auditoría de Desempeño** a la **Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social** por el periodo comprendido del **1° de Enero al 31 de Mayo de 2019**.

Mediante Acta Administrativa de fecha **27 de Mayo de 2019**, es dado a conocer el inicio formal de nuestra intervención, en la cual se menciona que, ésta corresponde al **Programa Anual de Auditoría 2019** Clave **D.1**, y la fecha de conclusión de la misma es el día **28 de Junio de 2019**.

Nuestra intervención se efectuó a través de la evaluación, supervisión y análisis de elementos metodológicos que nos permitieran realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de Metas y Objetivos, con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión, que permitan conocer el Impacto Social de los Programas y de los Proyectos, de igual forma a la verificación segmentada de los Expedientes que por Apoyos se utilizaron en el periodo revisado.

Para llevar a cabo nuestra **Auditoría de Desempeño** efectuamos una revisión sistemática, organizada, objetiva y comparativa sobre si las Acciones, Planes y Programas Institucionales de esta Procuraduría operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso identificando áreas de mejora.

Corresponderá de manera general al Titular de la **Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social**, además de las atribuciones conferidas en el artículo 50 de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí, vigilar que se respeten sus derechos; representar legalmente sus intereses ante las autoridades judiciales o administrativas; prestar asesoría y patrocinio jurídico gratuito a quien lo solicite; recibir toda denuncia de maltrato, abandono o circunstancias que pongan en peligro la seguridad, integridad o dignidad; denunciar ante el Ministerio Público los actos, omisiones o hechos ilícitos que implique la comisión de algún delito; representar a la Procuraduría, ante toda clase de autoridades; velar porque las personas en estado de vulnerabilidad y sujetos de asistencia social obtengan provisional o definitivamente albergue seguro; coordinar con los diferentes sectores acciones de atención y ayuda a personas en condiciones de emergencia por desastres o contingencias; Gestionar recursos para apoyar los programas de atención a población en desamparo, en situación de emergencia o desastre, orfandad y abandono; fortalecer las capacidades de las instituciones de asistencia social públicas y privadas, mediante la implantación de programas de capacitación y asesoría en aspectos de asistencia social; Supervisar de acuerdo al criterio de las Normas Oficiales Mexicanas las actividades y los servicios de las instituciones de asistencia social pública y privada en el ámbito de su competencia; expedir la carta de acreditación de actividades asistenciales a organizaciones de la sociedad civil que pretendan ser donatarias autorizadas; Establecer los lineamientos para la entrega de despensas a la población vulnerable.

II. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1. PERÍODO

Nuestra intervención fue llevada a cabo evaluando el periodo del 1° de Enero al 31 de Mayo de 2019.

II.2. OBJETIVOS

Para poder efectuar nuestra revisión, y con el fin de tener un resultado óptimo que nos permitiera presentar una opinión clara y exacta de los mismos, se tomaron como base los siguientes objetivos:

- ❖ Revisar que en el Ejercicio de los Recursos en esta Procuraduría se cumplan con los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia respecto de los Programas Gubernamentales.
- ❖ Observar que se cuente con la Información adecuada, que sea accesible a las diversas partes interesadas.
- ❖ Proporcionar recomendaciones basadas en un análisis de los Resultados de Auditoría.
- ❖ Valorar si la Información que sirve de base para que la Subdirección de Recursos Financieros realice la contabilización de las Operaciones Financieras, se apege a los criterios de registro de manera armonizada.
- ❖ Revisar si los Expedientes de los Pacientes cuentan con toda la información y documentación necesaria.
- ❖ Verificar los avances reales que representan los programas, identificando los apoyos y los servicios otorgados en forma mensual y anual.
- ❖ Observar la congruencia en los servicios y apoyos otorgados.

II.3. ALCANCE

Nuestra auditoría la realizamos analizando en forma general el Desempeño y el Avance Presupuestal de 3 Programas y Proyectos que actualmente maneja esta Procuraduría como son, ***Protección y Atención a Población en Desamparo, Atención a Población en Condiciones de Emergencia y Apoyo a Beneficiarios Canalizados por el DIF Estatal***, así mismo los mecanismos de control interno que se tienen establecidos y que forman parte integrante de la información financiera y administrativa. Es conveniente mencionar que, hemos examinado la información que refiere a los Indicadores Estratégicos y de Gestión, que permiten conocer el Impacto Social de los Programas y de los Proyectos y, que les son relativos por el periodo anteriormente mencionado. Dicha información es responsabilidad de la ***Procuraduría de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social*** de este Sistema, nuestra responsabilidad consistió en expresar una opinión sobre la misma con base en nuestra intervención.

Nuestros exámenes fueron realizados de conformidad con la Norma 300, basados en los Principios Fundamentales de la ***Auditoría de Desempeño***, de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, la cual establece la responsabilidad del auditor cuando realiza una Auditoría a la Rendición de cuentas, por tal motivo se requiere que la Auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la Información Financiera y Administrativa en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, que permita al auditor expresar una opinión sobre el Avance Presupuestal en donde mencione si están preparados de conformidad con un marco de Información aplicable, y en consecuencia, se incluyeron todas las pruebas y los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios en nuestra intervención.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

III.1 PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO

Promueve, gestiona y participa en la prestación de servicios de apoyo médico-hospitalario y asistencial a población sujeta de asistencia social y en desamparo, colaborando con Organizaciones de la Sociedad Civil.

III.2 ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA

Otorga atención inmediata y especializada a la población afectada por desastres o con vulnerabilidad y alto riesgo a contingencias climáticas en el estado de San Luis Potosí.

III.3 APOYO A BENEFICIARIOS CANALIZADOS POR EL DIF ESTATAL

Otorga apoyo en especie a personas vulnerables.

III.4 AVANCE DE METAS

Muestra el avance en las atenciones que se otorgaron a través de los Recursos que para tal fin se radicaron. Es importante mencionar que cada uno de los Programas y Proyecto analizados cuenta con este y mantiene actualizada esta información.

III.5 ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Muestra el Presupuesto Aprobado para cada uno de los Programas, refleja las Ampliaciones y Reducciones si es que las hay, detalla el Gasto Comprometido y el Devengado, de igual manera presenta el Gasto Ejercicio.

III.6 EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS

Nuestro análisis fue realizado con base a lo que debe contener cada uno de ellos, en donde se pudo apreciar que de manera general están completos.

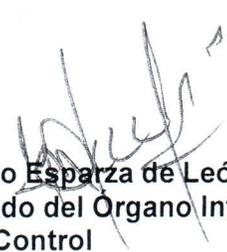
IV. SUGERENCIAS

Con base en nuestra intervención y de acuerdo con la revisión efectuada a la *Procuraduría de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social* del DIF Estatal, donde analizamos el periodo comprendido del *1° de Enero al 31 de Mayo de 2019*, se concluye lo siguiente:

Tomando como base los resultados de la presente intervención se determinaron 3 observaciones, las cuales fueron subsanadas en la entrevista de pre confronta, motivo por el cual en el presente informe no se presentan Observaciones que debieran ser mencionadas. Por lo anterior, damos por concluida nuestra intervención en esta Procuraduría.

ATENTAMENTE


Gastón Martínez de León
Titular del Órgano Interno de Control


Mario Alberto Esparza de León
Auditor Comisionado del Órgano Interno de Control